



**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
No. DE OFICIO: **TM/DC/0110-02/2020**

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, A 07 DE FEBRERO DEL 2020.

**E.10.4.1.**

**“TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL”  
PRESENTE:**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 11 fracción 5 y artículo 50, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Acuerdo con el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas y el Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información Contable, acuerdos emitido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), me permito manifestar en relación al reactivo “E.10.4.1 La Cuenta Pública Anual contiene el Estado de Actividades Consolidado de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria”, No aplica a este Municipio de Solidaridad.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

  
**L.C.P. ALEJANDRO HERNÁNDEZ LUEVANO**  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

C.c.p. C. Shelina Abigail Alonzo Alamilla. - Tesorero Municipal.  
C.c.p. Archivo.  
AHL/eaic